

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a la revisión y validación de que los proyectos de construcción de infraestructura física, para el despliegue de redes de telecomunicaciones y energía eléctrica, semaforización y video vigilancia, dentro del Distrito Metropolitanos de Quito se han ejecutado de conformidad con lo establecido en las reglas técnicas.

¿A quién está dirigido?

- Los prestadores de servicios de telecomunicaciones que requieran construir infraestructura física para la prestación del servicio;
- Los prestadores de servicios de energía eléctrica que requieran construir infraestructura física para la prestación del servicio;
- Los proveedores y promotores, de derecho público o privado, que construyan infraestructura física destinada a la prestación de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica; y
- Las empresas públicas de semaforización y videovigilancia que operan en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran construir infraestructura física para la prestación de sus servicios.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Certificado de finalización del proyecto técnico
- Informe técnico del proyecto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Documento de Declaración suscrita por el sujeto obligado.
- Memoria técnica donde conste el proyecto técnico.
- Planos As-Built de la infraestructura física instalada, de acuerdo a lo determinado en las Reglas Técnicas, el cual deberá contener firmas electrónicas. Anexar formato DWG.

Requisitos Específicos:

En el caso de terceras personas:

En caso de que la declaración sea suscrita por una tercera persona, se deberá adjuntar el poder otorgado por el propietario del predio o el representante legal.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
2. Registrar la información, firmar y enviar los requisitos correspondientes en el Portal de Trámites en Línea. En el caso de ser archivos de gran tamaño, se solicita remitir en la documentación un enlace para descarga de los requisitos completos. Recibir un número de trámite para el correspondiente seguimiento en el Portal de Trámites en Línea.
3. Una vez revisada la documentación por parte de un analista técnico, en el caso de que existan observaciones (requisitos o proyecto técnico) deben presentar los documentos de subsanación en el término máximo de 10 días, caso contrario finalizará el trámite y se emitirá el documento con observaciones.
4. Cuando todos los requisitos están correctos debe asistir a la inspección para la revisión técnica del proyecto. En el caso de que el proyecto no cumpla con los lineamientos establecidos en la regla técnica se procederá a emitir un informe no favorable y se finalizará el trámite.
5. Recibir el certificado de finalización y el Informe Técnico Favorable del proyecto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:
Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO \(Ordenanza Metropolitana No.0053-2023\)](#). Art. 1284- 1304.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contact Center Municipal
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	2
2024	07	0	3